

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, las notificaciones que se relacionan, o bien por ser desconocidos estos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: doña María Isabel Gil Martín, doña Irene Díaz Rosas, don Luis Sanz de Andrés, don Luciano Badanelli Rubio, doña Carmen Gómez Valero, doña Matilde Ruiz Muñoz de Baena, don José Luis Cebadera Amigo, doña María Ángeles Cabo Rayo y doña Teresa Díez Ruiz Alda.

Acto administrativo que se notifica: aprobación definitiva del Plan Parcial UZ 3.7-01, “Casablanca”, con la estimación y desestimación de las alegaciones presentadas.

Recursos que proceden: contra el precedente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10.1, apartado a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en caso de disconformidad pueden interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación como previene el artículo 46 de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de abril de 2011.—La secretaria general del Pleno (resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre, y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), Elvira M. C. García García.

(02/4.442/11)